

Constancia Secretarial

Señor Juez, informo que la solicitud de retiro de la demanda fue enviada desde el mismo correo electrónico a través del cual se hizo su respectiva radicación, esto es, fue remitida desde lmolano@asbabogados.com

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.



DIANA CRISTINA ZULUAGA HERNÁNDEZ
Oficial Mayor

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de febrero de dos mil veintidós

RADICADO	05001310319 20220005300
ASUNTO	Accede a retiro demanda

Como quiera que se satisfacen los presupuestos consagrados en el Art. 92 del C.G.P., se accede al retiro de la demanda (Archivo 04 C.1). Se advierte que no hay lugar a desglose o entrega de documentos, por cuanto la solicitud fue radicada de forma virtual.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f2131735b178f78e0b2e2d2ed58238aaa27ac5a227de968bde978b90a98c9318**

Documento generado en 15/02/2022 11:18:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>